



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Demandado	MARÍA ADELAIDA AGUDELO VÉLEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00428 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto que ORDENA OFICIAR de fecha 06 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es MARÍA ADELAIDA AGUDELO VÉLEZ y no María Adelaida Gómez Vélez como se había indicado. LÍBRESE OFICIO y tramítese por el interesado.

En lo demás la providencia se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 094** hoy **1 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa586cc89c6faddfbb56b03f52d778141f3751dff73b19a30babccd3b0af6**

Documento generado en 30/06/2022 11:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>